

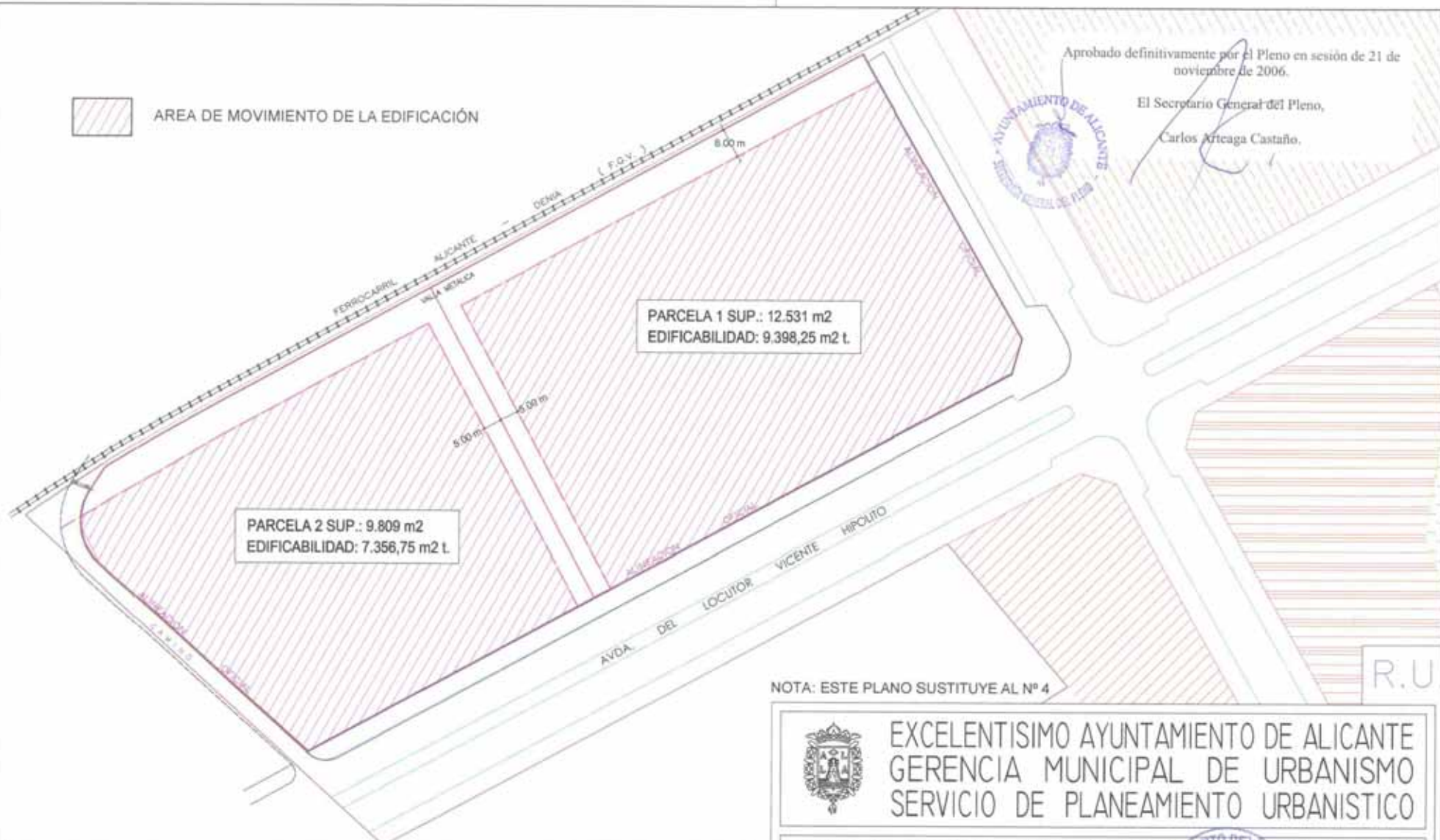


AREA DE MOVIMIENTO DE LA EDIFICACIÓN

Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 21 de noviembre de 2006.



El Secretario General del Pleno,
Carlos Arteaga Castaño.



PARCELA 1 SUP.: 12.531 m²
EDIFICABILIDAD: 9.398,25 m² t.

PARCELA 2 SUP.: 9.809 m²
EDIFICABILIDAD: 7.356,75 m² t.

NOTA: ESTE PLANO SUSTITUYE AL Nº 4



EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
SERVICIO DE PLANEAMIENTO URBANISTICO

ESTUDIO DE DETALLE PARA LA ORDENACIÓN
DE VOLUMENES EN LA MANZANA E-21
DEL PLAN PARCIAL LA CONDOMINA

EL ARQUITECTO MUNICIPAL

M. Beltra

Fdo. MANUEL BELTRA

PROPUESTA DE NUEVA NORMATIVA
DE APLICACION

PLANO Nº

4'

1 - CALIFICACIÓN PORMENORIZADA:

E: EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS URBANOS: Uso predominante: Docente
Usos compatibles: Servicios urbanos (art.103 NNUU del P.G.M.O.)

2 - NORMATIVA EDIFICACIÓN:

PARCELACION: Superficie mínima: 2.000 m². Fachada mínima: 25 m, Ø Círculo inscrito: 25 m.
POSICIÓN DE LA EDIFICACIÓN: Retranqueo a linderos F.G.V.: 8 m
Retranqueo a linderos laterales: 5 m
En los linderos exteriores, la edificación podrá disponerse sobre la alineación oficial
La planta sótano puede alcanzar todos los linderos, excepto el lindero con F.G.V. del que se retranquea 8 m
OCUPACIÓN, ALTURA Y EDIFICABILIDAD: Altura: PB + III y 15m. Se permiten elementos singulares necesarios para la prestación del servicio, hasta 40 m de altura, nº libre de plantas y con ocupación máxima del 5% de la parcela
Edificabilidad: 0,75 m²/m²

DIBUJO: V. ESPAÑOL

REF.AR.PL

MAYO 2.006

ESCALA: 1/1.000